



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
XIV DISTRITO LOCAL ELECTORAL



2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL
A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE
COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO.

ABRIL, MES EN EL QUE LAS LENGUAS INDÍGENAS TOMAN TRIBUNA EN BAJA CALIFORNIA SUR.

DIP. MARÍA LUISA TREJO PIÑUELAS.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-

Honorable Asamblea.

Quien suscribe **DIPUTADA HILCIA DAYANI GONZÁLEZ MÁRQUEZ**, en mi carácter de representante del **Décimo Cuarto** Distrito Local Electoral e integrante de la Fracción Parlamentaria de **MORENA** en la Décima Sexta Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades que me confieren el artículo **106**, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, respetuosamente presento **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos dicho anteriormente que nuestro distrito, al norte de la entidad, es el más alejado de la capital de nuestro estado, lo que indebidamente ha contribuido a ser marginado tradicionalmente en cuanto a infraestructura para la prestación de servicios.



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
XIV DISTRITO LOCAL ELECTORAL



En una reciente visita a las instalaciones del Sistema Municipal DIF en Mulegé, encontramos varias deficiencias, que dificultan la atención a usuarios en caso de requerirlo.

Siempre he sido aliada y defensora de los Derechos de niñas, niños y adolescentes y hoy, día del niño, aprovecho para solicitar atención a una de las necesidades y demandas que, considero, debe darse máxima atención, pues se trata de las infancias.

El Sistema Municipal DIF cubre un área muy sensible de la población, recibe a niñas y niños en situaciones difíciles y se requiere contar con la infraestructura necesaria y personal calificado para atenderles.

Hoy que se vuelve la mirada hacia las niñas y niños, procurando proporcionarles esparcimiento, queremos dedicar atención a las niñas y niños de Mulegé, para que las instituciones destinadas a atenderles, tengan los recursos humanos y materiales para ello.

Como secretaria de la Comisión Permanente de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de este H. Congreso Estatal, como representante del Distrito 14 y como portadora de voz de esas niñas, niños y adolescentes que necesitan de nuestra ayuda, es que propongo que se cuente en el DIF Municipal con personal basto y suficiente para la atención de las infancias, así como infraestructura en buenas condiciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito respetuosamente a las Legisladoras y Legisladores su voto aprobatorio a la siguiente proposición con:



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
XIV DISTRITO LOCAL ELECTORAL



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La XVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la división de poderes y niveles de gobierno, **EXHORTA** a la Titular del H. XVII Ayuntamiento de Mulegé, para que, en el ámbito de sus competencias, se cuente lo antes posible con personal suficiente en las oficinas del DIF Municipal, para atender integralmente la salud de las infancias, inclusive la salud psicológica de quienes lo requieren en su jurisdicción.

Asimismo, para que se capacite a la plantilla laboral en general del DIF Municipal de Mulegé, a efecto de que se tenga personal capacitado para la atención especializada de niñas, niños y adolescentes.

En la misma tesitura de los párrafos anteriores, se exhorta para que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se destine una partida presupuestal destinada al mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de las oficinas DIF Municipal, a efecto de que éstas sean inclusivas y no se vean tan deterioradas.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

A T E N T A M E N T E



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
XIV DISTRITO LOCAL ELECTORAL



DIP. HILCIA DAYANI GONZÁLEZ MÁRQUEZ
Representante del Décimo Cuarto
Distrito Local Electoral

NOTA: Esta hoja número 4, pertenece a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Dip. Hilcia González en fecha martes 30 de abril de 2024.